

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 6 y 39 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, artículos 3, fracción XV, 122, fracción I, 129, fracción I, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar un apoyo económico a la asociación civil denominada "Asociación Ganadera Local de Tlajomulco", para la realización del evento "Fiesta Internacional del Caballo y la Charrería Tlajomulco", con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En el año 2025, del 22 de febrero al 2 de marzo se llevó a cabo la "Fiesta Internacional del Caballo Tlajo Electrrolit 2025", evento considerado como un éxito total que consolida a Tlajo como el santuario del caballo y uno de los principales referentes de la industria ecuestre en México, así como una celebración familiar y cultural fue lo que dejó la primera edición.

En esta primera edición organizada junto con la Asociación Ganadera Local de Tlajomulco, se contó con la asistencia de 83 mil personas, quienes acudieron a las diferentes actividades que se llevaron a lo largo de nueve días.

II.- En sesión de fecha 30 de enero de 2025 el Ayuntamiento autorizó el Punto de Acuerdo 018/2025, con los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar un apoyo económico a la asociación civil denominada "Asociación Ganadera Local de Tlajomulco", para la realización del proyecto denominado "Fiesta Internacional del Caballo Tlajomulco Electrólito", por la cantidad de \$2000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) por parte de este Ayuntamiento, sujeto a la suficiencia de recursos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2025, cuyo ejercicio se realizará y comprobará en los términos que señale el convenio respectivo.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban un convenio con la asociación civil denominada Asociación Ganadera Local de Tlajomulco", debiendo contemplarse en dicho convenio que las personas con cualquier discapacidad tengan entrada gratuita; así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al mismo y al presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, a la titular de la Coordinación General de Potencia Económica, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realizar los trámites, procesos, informes, transferencias y ampliaciones presupuestales, registros, supervisiones y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."

III.- Con fecha 02 de diciembre de 2025, el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en conjunto con Bianca Sunderman Arriero, presidenta honorífica del DIF Tlajomulco; José Cleofas Miranda Márquez, presidente de la Asociación Ganadera Local de Tlajomulco; Eva Jetzabel Ramírez Hernández, coordinadora del Intercambio Cultural; Juan Pablo Bañuelos Guzmán, representante del Lienzo Charro Santa María, sede del evento; y Vicente Ortiz Ángel, representante de la Asociación de Jaliscienses Unidos en Acción (AJUA), presentó ante medios de comunicación la Fiesta Internacional del Caballo y la Charrería Tlajo 2026 (FICC Tlajo 2026), un encuentro que reunirá a países invitados, grandes exponentes del mundo del caballo, competencias oficiales y espectáculos para toda la familia.

IV.- La edición 2026 se celebrará del 18 de febrero al 1 de marzo, nuevamente en el Lienzo Charro Santa María, sede emblemática que albergará competencias internacionales, exhibiciones, espectáculos nocturnos, actividades educativas, feria de juegos, oferta gastronómica y la tradicional cabalgata.

El festival contará con la presencia de delegaciones de Estados Unidos, España, Chile, Perú, Colombia, Argentina, Costa Rica y Brasil, así como la ciudad de Pico Rivera, California, con quien Tlajomulco tiene un hermanamiento para compartir su tradición ecuestre, fortaleciendo el intercambio cultural.

En esta edición se realizarán actividades como:

- Derby Millonario Futurity.
- Caladeros y competencias de diversas disciplinas.
- Concurso general de caballos bailadores con la nueva Copa Yukón.
- La tradicional Noche Negra, espectáculo ecuestre de reconocimiento internacional.

- Exhibición especial "Noche de España en México"
- Subasta de equinos de alto nivel producidos en Tlajomulco.
- Módulos de capacitación y formación para criadores, herradores, veterinarios y entrenadores.
- Recorridos escolares para más de 3 mil alumnas y alumnos del municipio.

V.- La "Asociación Ganadera Local de Tlajomulco", se compromete a otorgar un stand para cada uno de los organismos públicos descentralizados del municipio en los que podrán realizar exposiciones, así como 10 stands que podrán ser asignados a comerciantes tlajomulquenses por parte del área que determine el Ayuntamiento; asimismo el compromiso de donar al DIF municipal el cincuenta por ciento de los ingresos que genere el evento por concepto de venta de boletos de ingreso.

VI.- Con base en el anuncio realizado por el Presidente Municipal y la Asociación Ganadera, se consultó al Tesorero Municipal sobre la viabilidad financiera para que este Ayuntamiento apoyara la realización de la Fiesta, por lo que mediante oficio SG/056/2026/DIPE de fecha 20 de enero del 2026, el Tesorero Municipal informó que existe viabilidad financiera para que otorgar el apoyo solicitado con cargo a la partida presupuestal 4211.

VII.- Por todo lo anterior es que se solicita al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobar y autorizar el otorgamiento del apoyo económico por la cantidad de hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo ejercicio deberá ser comprobado antes este Ayuntamiento, conforme a los mejores precios de mercado en los términos que determine convenio de colaboración que al efecto se suscriba con la Asociación promovente del evento antes citado, para lo cual podrá ser asesorada por las dependencias municipales encargadas de los procesos de adquisiciones.

VIII.- Por los motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **Resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar un apoyo económico a la asociación civil denominada "Asociación Ganadera Local de Tlajomulco", para la realización del proyecto denominado "Fiesta Internacional del Caballo y la Charrería Tlajomulco", por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) por parte de este Ayuntamiento, sujeto a la suficiencia de recursos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2026, cuyo ejercicio se realizará y comprobará en los términos que señale el convenio respectivo.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban un convenio con la asociación civil denominada "Asociación Ganadera Local de Tlajomulco", así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al mismo y al presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, a la titular de la Coordinación General de Potencia Económica, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realizar los trámites, procesos, informes, transferencias y ampliaciones presupuestales, registros, supervisiones y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 20 de enero del año 2026.

MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar un apoyo económico a la asociación civil denominada "Asociación Ganadera Local de Tlajomulco", para la realización del evento "Fiesta Internacional del Caballo y la Charrería Tlajomulco, así como suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para tal fin.

OECR/jlpp/frm1